B.D. N° 681/539601/2024

**SOLICITO EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES.-**

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

MARIA SILVINA RACCA, Abogada, (T° 105 F° 703 C.S.J.N.) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con domicilio procesal constituido en calle Santa Fe 1880 de la ciudad de Posadas Pcia. de Misiones, domicilio electrónico constituido según código de usuario CUIT 27239497239 (acordada CSJN N° 31/2011) inscripta en la respectiva matrícula de ley, en los autos caratulados: **"Expte. N° 2018/2024, Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SA S/ Ejecución Fiscal"**, ante V.S. me presento y como mejor proceda en derecho DIGO:

Que a instrucciones de mi mandante, se hace constar que la demandada regularizó la deuda reclamada, mediante Acogimiento al Plan de Facilidades de Pago R.G. N° 5711/2025, quedando pendiente el pago de los honorarios profesionales.-

Que atento a la Estimación Administrativa de Honorarios Profesionales adjuntada oportunamente en autos, encontrándose la misma firme y consentida de acuerdo a lo previsto en el Dcto. N° 1397/79 reglamentario de la Ley 11683 de procedimiento tributario en el art sin número agregado en noveno lugar a continuación del art. 62 establece que la estimación administrativa de honorarios, no impugnada judicialmente por el ejecutado dentro de los cinco (5) días de su notificación, se reputará aceptada y firme quedando habilitada su ejecución en el mismo expediente en que se reclamo la obligación judicial.

En atención que la demanda adeuda la suma de Pesos: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 175.728,68), más intereses, en concepto de honorarios. Solicito se ordene la traba del embargo general de fondos y valores de cualquier naturaleza que la parte demandada: ELETRICIDAD DE MISIONES S.A.: CUIT: 30-54583690-0, tenga depositado en las entidades financieras reguladas por la ley.

PROVEER DE CONFORMIDAD,
SERA JUSTICIA.-

MARIA SILVINA RACCA
ABOGADA
C.S.J.N. Posadas T° 105 F° 703
Representante del Fisco
DGI-DGA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVINA RACCA
Date: 2026.09.21 14:36:01 ART